

	COMUNICADO INTERNO INSTITUCIONAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 14/09/2018	
		PAGINA: 1 de 3	REVISIÓN: 3

GA-CI-009-2020

Bogotá D.C., octubre 2 de 2020

PARA: Todo el personal

DE: Dirección Administrativa, Coordinación de Gestión Humana y Coordinación de Gestión Jurídica

ASUNTO: Reapertura y retorno al trabajo presencial.

GÉNERO: Informativo

Dando continuidad a lo informado en comunicado del 29 de agosto de 2020, Dirección Administrativa, la Coordinación de Gestión Jurídica y la Coordinación de Gestión humana la quieren informar a todo el personal de la Corporación Educativa Indoamericana, sobre las nuevas reglas establecidas para la Capital de la República, en materia de aislamiento o cuarentena por la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, así como las medidas tomadas por la empresa para esta nueva normalidad.

El pasado 21 de septiembre de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el decreto 207, el cual establece las nuevas condiciones para preservar el orden público y dar continuidad a la reactivación económica y continuar el camino hacia una nueva normalidad.

El mencionado decreto establece que a partir de su expedición ya no hablaremos de cupos epidemiológicos, horarios o días establecidos para actividades económicas específicas, sino que, por el contrario, las actividades económicas podrán funcionar sin restricción, con unas pocas excepciones, dentro de las cuales se encuentran los servicios educativos.

Además de establecer esta nueva normalidad en materia de activación económica, el decreto establece que para poder seguir por la senda trazada de disminuir los contagios por COVID- 19, es fundamentos que la ciudadanía demuestre un comportamiento de autocuidado responsable que ayude a contener la propagación del virus.

En este sentido es vital recordar la obligatoriedad del uso del tapabocas por parte de toda la ciudadanía cuando estén fuera de su domicilio, independientemente de la actividad o labor que desempeñen. La no utilización del tapabocas podrá dar lugar a la imposición de medidas correctivas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como las demás sanciones a que haya lugar.

Igualmente deberán conservar un distanciamiento físico de por lo menos 2 metros en el desarrollo de sus actividades.

En cumplimiento de este decreto, la Corporación ha continuado con la aplicación de los protocolos de bioseguridad y la capacitación del personal que verificará el cumplimiento de los mismos por parte de los estudiantes una vez reiniciemos nuestras labores de formación.

	COMUNICADO INTERNO INSTITUCIONAL	FECHA ACTUALIZACIÓN: 14/09/2018	
		PAGINA: 2 de 3	REVISIÓN: 3

Además de lo anterior, la Corporación decidió retomar las labores presenciales para el personal administrativo, teniendo en cuenta los lineamientos de ley y horarios concertados con cada uno de los directores de área, los cuales les serán comunicados el próximo lunes 5 de octubre de 2020.

Estas medidas tienen el carácter de transitorias, y se mantendrán vigentes mientras persistan las condiciones establecidas por las autoridades del orden Local y Nacional, y podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades propias de la Corporación.

Por todo lo anterior, contamos con su compromiso, autocuidado y estamos seguros de que esta nueva etapa sabrán afrontarla de forma responsable como hasta el día de hoy, cumpliendo estrictamente los protocolos divulgados en todas nuestras redes sociales, página de internet, e intranet y en las diferentes capacitaciones dictadas por la Corporación.

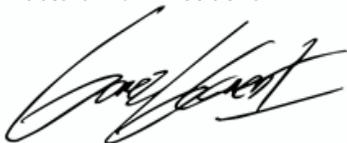
Cordialmente,



KELLY GARCÍA PÉREZ
Directora Administrativa



JUAN DAVID PÉREZ MORENO
Coordinador de Gestión Jurídica



KAREN IVETH GÓMEZ GARCÍA
Coordinadora de Gestión Humana